



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 102-2026, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en un (1) piso, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0278**, fue expedida a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **ALFONSO JOSE GARCIA KERGUELEN**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.067.854.651**, actuando como apoderado de **LAURA CATALINA DEL CARMEN REY FIGUEROA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.967.621**, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los ocho (08) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ALFONSO JOSE GARCIA KERGUELEN**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.